Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 08 FEB 2022

VISTO, el Expediente MECCT-E-1621-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el alquiler de equipamiento de sonido destinado al proyecto denominado "Ushuaia Música Emergente", organizado por la Secretaria de Cultura, a llevarse a cabo en el patio de la Antigua casa de Gobierno (Ushuaia), entre los días 11 y 13 de febrero del corriente año.

Que en orden N°11 obra la aprobación de la Secretaria Administrativa.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N°01/22 – RAF 1190.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos del Fondo Permanente-Secretaria de Cultura transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 177450 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Permanente-Secretaria de Cultura".

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso l); 1150 y 1399, los Decretos Provinciales N°674/11, N°2840/21 y N°05/22 – Anexo I y las Resoluciones O.P.C. N°17/21 – Anexo I, Capítulo I, Punto a) y N°58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en el, Decreto Provincial N° 05/22 - Anexo I y la Resolución M.E.C.C. y T. N° 817/2020 - Anexo II.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la Contratación Directa Nº01/22 – RAF 1190, referente a alquiler de equipamiento de sonido destinado al proyecto denominado "Ushuaia Música Emergente", organizado por la Secretaria de Cultura, a llevarse a cabo en el patio de la Antigua casa de Gobierno (Ushuaia), entre los días 11 y 13 de febrero del corriente año, en los términos establecidos en inciso l) del artículo 18° de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- - El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado

///…2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

…///2

a través de los fondos del Fondo Permanente-Secretaria de Cultura transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 177450 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Permanente-Secretaria de Cultura".

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G.7092UG – U.G.C. UC7022, clasificación 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° 012 /2.022.-

Adriana Alejandra MUÑOZ
Directora General de
Administración Financiera
Ministerio de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología

Nº 012

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaria de Cultura
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00001/2022
Pieza Administrativa E Nro. 1621- E - 2022- 1640 - 0/ **Fecha: 08/02/22**
RAF 1190 F.P. CULTURA Funcionamiento **Apertura: 9/2/2022 15.00**

Encuadre Legal: ley 1015 art 18 I)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : ENCUADRE LEGAL:
Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18° inciso I); 1150 y Nº 1399,
los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 05/22 - Anexo I y N° 2840/2021 y Resolución OPC N° 17/2021 Anexo I. Capítulo I, punto b, por Adjudicación Simple y N° 58/21-Anexo I punto V

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/1190 2 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**ALQUILER DE EQUIPAMIENTO DE SONIDO. PESOS**			
>>	alquiler de equipamiento de sonido con traslado de los mismos al lugar del espectáculo *(2) dos amplificadores para guitarra tipo Fender Princeton Reissue y Hot Rod, *un (1) amplificador para bajo tipo Marchal MB150. *una (1) batería tipo Gretsch Renown Maple o similar con sus respectivos soportes, a saber: Bombo 22x18 Toms 13, 16 Hardware: 3 Soportes boom de platillo 1 Soporte de tambor 1 Soporte de Hi-Hat 1 Pedal de bombo 1 Banqueta *tres (3) soportes para guitarra *un (1) soporte para teclado. Los mismos serán utilizados para la presentación de seis (seis) espectáculos de conjuntos musicales, invitados en el marco del Festival "Ushuaia Música Emergente" . Se indica que los espectáculos se realizarán al aire libre a partir de las 16 Hs, en el patio de la Antigua casa de Gobierno (Ushuaia), dependiente de la Secretaría de Cultura, durante los días viernes 11 de febrero, sábado 12 de febrero y domingo 13 de febrero del 2022.	1.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT

Adriana Alejandra MUÑOZ
Directora General de
Administración Financiera
Ministerio de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología

№ 012

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaria de Cultura
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00001/2022
Pieza Administrativa E Nro. 1621- E - 2022- 1640 - 0/ **Fecha: 08/02/22**
RAF 1190 F.P. CULTURA Funcionamiento **Apertura: 9/2/2022 15.00**

Encuadre Legal: ley 1015 art 18 I)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : ENCUADRE LEGAL:
Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18° inciso I); 1150 y N° 1399,
los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 05/22 - Anexo I y N° 2840/2021 y Resolución OPC N° 17/2021 Anexo I. Capítulo I, punto b, por Adjudicación Simple y N° 58/21-Anexo I punto V

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/1190 2 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE. SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN. ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.			

TOTAL :$_____

Son Pesos:_____

Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_____._)

Forma de Pago	Según lo establecido en el Decreto Provincial N°674/11, Artículo 34, Inciso 96
Plazo de Entrega:	inmediata
Mantenimiento de Oferta:	Según lo establecido en el Decreto Provincial N°674/11, Artículo 34, Inciso 47.
Lugar de Entrega:	antigua casa de gobierno-MAIPU 462/3
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	Fecha y Hora de Apertura
Domicilio de presentación de ofertas:	DEL RECODO N°2361 - Ushuaia o sbaguirre@tdf.edu.ar
Domicilio de apertura de ofertas:	DEL RECODO N°2361 - Ushuaia
Vigencia del Contrato:	-
Garantía de Oferta:	no
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	PROVEEDOR

Adriana Alejandra MUÑOZ
Directora General de
Administración Financiera
Ministerio de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología